INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 12-04-2021 a las 17:34:42

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202010031730267L

Código Seguro de Verificación: BTJ65S58GFL777CF

Presentador

NIF Presentador: [redacted]

Apellidos y Nombre / Razón social: RODRIGUEZ GONZALEZ ROCIO

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1001392719740

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF 79031736X | (02) Apellidos y nombre: RODRIGUEZ GONZALEZ ROCIO

Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer (05) M

Estado civil (el 31-12-2020): Soltero/a (06) X | Casado/a (07) | Viudo/a (08) | Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10) 06/05/1990

Grado de discapacidad. Clave (11)

Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2020 (excepto España) (12)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(13) NIF | (14) Apellidos y nombre

Sexo del cónyuge: H: hombre M: mujer (59)

Fecha de nacimiento del cónyuge (60)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (61)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (62)

Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE (64)

Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2020 (excepto España) (43)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2020

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2020 (70) 01

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual (68)

Tributación conjunta (69) X

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2020 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo (67) Fecha de fallecimiento

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105)

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla (106) X

Representante

(65) NIF | (66) Apellidos y nombre o razón social

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación BTJ65S58GFL777CF en https://www.agenciatributaria.gob.es

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	(75)	(76) [redacted]	(77) [redacted]	(78)	(79)	(80) B	(81)	(82)
2.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
3.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
4.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
5.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
6.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
7.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
8.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
9.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
10.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
11.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
12.º	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea D o E. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

	Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2020, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento	(83)	(84)
	(83)	(84)

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una ""X" esta casilla..... (88)

Sólo si ha consignado las claves D o E en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Sexo del progenitor (*)		
1.º	(85)	(86)	(89)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..	(87)
2.º	(85)	(86)	(89)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..	(87)
3.º	(85)	(86)	(89)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..	(87)
4.º	(85)	(86)	(89)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..	(87)

(*) Se consignará H: Hombre o M: Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

	NIF	Fecha de fallecimiento
Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2020, indique su NIF y la fecha de fallecimiento	(96)	(97)
	(96)	(97)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación BTJ65S58GFL777CF en https://www.agenciatributaria.gob.es

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	48.393,80	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	48.393,80	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	3.097,20	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	45.296,60	0017
Suma de rendimientos netos previos	45.296,60	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	43.296,60	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	43.296,60	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	0,16	0027
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	0,16	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	0,16	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	0,16	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	0,16	0041

Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2020 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2020 a integrar en la B.I. ahorro	0,16	0429

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	43.296,60	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	43.296,60	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,16	0460

Reducciones de la base imponible

REDUCCIÓN POR TRIBUTACIÓN CONJUNTA

Reducción por tributación conjunta	2.150,00	0461

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por tributación conjunta	2.150,00	0491
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	41.146,60	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	41.146,60	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,16	0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0512
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.400,00	0513
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.400,00	0514
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	7.950,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	7.950,00	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	7.950,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	7.950,00	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	5.462,87	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	5.545,51	0529

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	755,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	755,25	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	4.707,62	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.790,26	0533
Tipo medio estatal	11,44	0534
Tipo medio autonómico	11,64	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,02	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,02	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,02	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,02	0541
Tipo medio estatal	12,50	0542
Tipo medio autonómico	12,50	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	4.707,64	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	4.790,28	0546

Deducciones

Imp. con derecho a deduc.: Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre	10,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	8,00	0723
Imp. con derecho a deduc.: Cuotas de afiliación y aportaciones a part. politicos federaciones, coaliciones o agrup. electorales	24,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos,federaciones,coaliciones o agrup.electorales límite 10% BL	4,80	0725
Por donativos, parte estatal	6,40	0552
Por donativos, parte autonómica	6,40	0553
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(565)]	4.701,24	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	4.783,88	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	4.701,24	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	4.783,88	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	9.485,12	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	9.485,12	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	10.438,40	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	0,03	0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)]	10.438,43	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	-953,31	0610
Resultado de la declaración	-953,31	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	4.783,88	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	4.783,88	0675

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación BTJ65S58GFL777CF en https://www.agenciatributaria.gob.es

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2020
Documento de ingreso o devolución

Modelo **100**

Primer declarante

NIF [redacted]

Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ GONZALEZ ROCIO

Ejercicio ..... 2020 **Período** 0A

Número justificante: 1001392719740

Cónyuge

NIF

Apellidos y Nombre

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
0505 41.146,60	0510 0,16	0545 4.707,64	0546 4.790,28

Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
0570 4.701,24	0571 4.783,88

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) ..... **0695** -953,31

Tributación individual ..... **68** [ ] Tributación conjunta ..... **69** [X]

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... **7** [ ]

Declaración Complementaria

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2020 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **0680**

Importante: *en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.*

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos.

Consigne en la casilla I_1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

NO FRACCIONA el pago..... **1** [ ]

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... **6** [ ]

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I_1

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2021, inclusive.

Opciones de pago del 2º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... **2** [ ]

Si no domicilia el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 5 de noviembre de 2021, inclusive.

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... **3** [ ]

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I_2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.

Importe del 2.º plazo ..... I_2
(40% de la casilla [0695])

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA **Importe:** D 953,31

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN: [redacted]

Código SWIFT/BIC: